

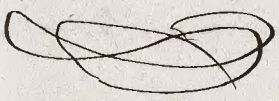
ticulares y despues de esto ya no hay raron para ou
ninguna otra reclamacion que presentarme pudiese.

Se aprueban los die-
támenes.

Y enterado el Ayuntamiento acordó como se
propone en el precedente dictamen.

Se adjudica a Jose
Loper la construccion
de un ponton en el
Cementerio de S.
P. Jesus.

Vista el acta de remate, celebrado el veinte del mes
de mayo para la construccion del Ponton de un arco es-
cavado en el camino de entrada al Cementerio de
S. P. Jesus, y resultando haber sido el mejor postor
Jose Loper, acordó el Ayuntamiento, haurya su fa-
vor la adjudicacion definitiva de la subasta por
la cantidad de seis mil trescientas cuarenta y cua-
tro pesetas con sujecion estricta a las condiciones
facultativas y economicas que resultan aproba-
das en el Ayuntamiento.



D. Gines Frias pide
prorroga del con-
trato de arrenda-
miento de sillad
en los paseos.

Vista la instancia producida por D. Gines
Frias Ayala en solicitud de que se le prorrogue
el contrato de arrendamiento de las sillad en los
paseos p.p. ca. por la cantidad de quinientas pesetas
por cada uno de los dos años que solicita el recur-
rente, acordó el Ayuntamiento, que pare a la Comision
de Propios para que emita su parecer.

D. Santiago Loper
solicita a la
alizacion de la
Calle de Barandillo.

Dada cuenta de otra instancia de D. Santiago
Loper Gouraler, como dueño de la casa n.º 26 de
la Calle de los Apostoles, oponiendose al proyecto
de alizacion de la de Barandillo, acordó el
Ayuntamiento, se rema al expediente de su ra-
yon y sobre ella, informe la Comision de P.
Urbana cuanto estime pertinente.



La maestra de la
escuela de S. Vicina
solicita aumento
de sueldo y alqui-
ler de la casa que
ocupa.

Vista la instancia de D.ª Ramona Perer Per-
nabé, Profesora de la escuela p.p. ca. de niñas del
partido de S. Vicina, en solicitud de que al formar
se los presupuestos para el año proximo se au-
menten las consignaciones para su haber y al-
quileres del edificio que ocupa, acordó el Ayun-
tamiento que pare a las Comisiones de Instruccion
p.p. ca. y de Hacienda para que informen cuant-
to se les ocurra y pareceral.